



Exp.021
Núm. VIII/2003/212

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. RODRIGUEZ ACEVES LUIS ALEJANDRO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 043-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. RODRIGUEZ ACEVES LUIS ALEJANDRO, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 043-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 04 de marzo del 2002, el C. RODRIGUEZ ACEVES LUIS ALEJANDRO fue acreditado como ganador de la plaza No. 043-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 12, 14, de marzo del 2002, los CC. OROZCO JIMÉNEZ JORGE LUIS, BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU Y PEREZ MORA OSCAR, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 043-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los C. RODRIGUEZ ACEVES LUIS ALEJANDRO (dictaminado ganador) del C. OROZCO JIMÉNEZ JORGE LUIS, BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU y PEREZ MORA OSCAR (dictaminados no ganadores), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Al C. RODRIGUEZ ACEVES LUIS ALEJANDRO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 28 de noviembre del 2002, se le informó de que los C. OROZCO JIMÉNEZ JORGE LUIS, BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU y PEREZ MORA OSCAR, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- II. A los CC. OROZCO JIMÉNEZ JORGE LUIS, BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU y PEREZ MORA OSCAR en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 y 28 de noviembre del 2002 respectivamente, el C. Orozco Jiménez Jorge Luis, manifestando que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y además expone como agravios que no se le tomó en cuenta la constancia del 100% de créditos de la maestría que comprueba con el certificado de estudios de la misma, la constancia expedida por Formación Docente que avala dirección de programas de actualización disciplinar. El C. BRAMBILA HERNANDEZ KALIM ESSAU, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y manifiesta como agravios que la comisión dictaminadora no tomó en cuenta varios documentos que acreditan aspectos cuantitativos y cualitativos como son: la antigüedad de 21 años, cualitativo de trabajos originales, participación en el plan de estudios, participación en grupos técnicos de apoyo, participación en las academias, dirección de programas de actualización disciplinares y finalmente el libro científico con ISBN. De igual manera el C. Pérez Mora Oscar ratifica lo dicho en su escrito de revisión y señala como agravios que solo se le asignaron 25 puntos en el aspecto A.1.1.1.1., cuando cuenta con 11 años impartiendo cursos, el aspecto A.1.1.1.2., fue omitido ya que imparte cursos en el CUCEI, también no se reconoció el punto N° 2 de los elementos cualitativos comprobándolo con la constancia de impartición del curso talle de computación, falta de acreditar el cualitativo de dirección de trabajo colegiado, de acuerdo con en el artículo 22, inciso A, fracción II, del EPA.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber superado en meritos académicos cualitativa y cuantitativamente a los demás concursantes.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal





Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. RODRIGUEZ ACEVES LUIS ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar en forma temporal la plaza No. 043-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO